



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS-POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO:  
JC-29/2024

RECURRENTE:  
MAIRA ÁVILA DE LA PAZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
EL H.XXIV AYUNTAMIENTO DE  
ENSENADA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, que a las catorce horas con veinte minutos, del dieciséis de marzo, se recibió en Oficialía de Partes, **escrito y anexos** signado por C. Carlos Ibarra Aguiar, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, en el que remite copias certificadas relativas al cumplimiento de sentencia dictada el quince de marzo por este órgano jurisdiccional, dentro del expediente citado al rubro, **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

**ÚNICO. Dese vista** del escrito de cuenta y su anexo, así como del expediente respectivo a la ponencia del suscrito, a fin de que se determine lo que en derecho proceda.

**NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.